



LA REVISTA AGRICOLA

NUMERO SUELTO 10 CENTIMOS

LOS VIERNES



Agricultor moderno que se instruye

Agricultor rutinario que no lee

REDACCION Y ADMINISTRACION

AÑO II

NUMERO 46

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Plaza Mayor, número 14.—Soria

SORIA 15 DE AGOSTO DE 1913

España. 5 pesetas
Pago por trimestres atrasados.

IX CONGRESO DE LA FEDERACION AGRICOLA DE CASTILLA LA VIEJA

organizado de acuerdo con la Excm. Diputación provincial de Soria,
bajo la presidencia honoraria de S. M. el Rey.

CELEBRARÁ SUS SESIONES LOS DIAS 15, 16, 17, 18 y 19 DE SEPTIEMBRE DE 1913

CONVOCATORIA

En el 8.º Congreso Agrícola Regional celebrado en Burgos el pasado año 1912, mereció nuestra Ciudad la distinción preciada y honrosísima de ser designada por el voto unánime de los Asambleístas para que en ella se reuniese el 9.º Congreso de la Federación Castellana.

Aceptada con reconocimiento por la Diputación provincial de esta designación, y señalada la fecha en que el Congreso había de celebrarse, la Comisión organizadora ha dado comienzo a los trabajos preparatorios, para los que le han prestado poderosa y eficaz cooperación y ayuda todos los organismos oficiales de Soria, que comparan con la Diputación la satisfacción y alegría de albergar en esta ciudad, durante algún tiempo, lucida y valiosa representación de toda Castilla.

Confiadamente espera esta Comisión organizadora que el próximo Congreso responda a la brillante historia de los que le precedieron, y para ello, en primer término, con cuenta, en primer término, con que la Augusta persona del Rey, dando una prueba más de su amor a la Agricultura y a Castilla, se ha dignado unir su nombre al de esta Asamblea, aceptando su Presidencia de honor; después con el afecto y entusiasmo con que se han apresurado a manifestar su adhesión las demás provincias castellanas, y por último, con la importancia de los temas que han de ser discutidos, y que con esta convocatoria se publica, para facilitar su estudio. Grande es, y reconocida está por todos, la importancia de estas reuniones, dedicadas a difundir útiles enseñanzas, a defender la más importante riqueza de nuestro país; a resolver problemas importantes para el agricultor, el propietario y el ganadero, y a estrechar los lazos de unión entre provincias hermanas.

Por eso no duda la Comisión, que a este llamamiento que dirige a cuantos en las provincias de la vieja Castilla se preocupan del fomento y prosperidad

de la agricultura, han de contestar todos con entusiasmo, con el mismo que sienten por el engrandecimiento y por la riqueza de la Patria Española, cuyo sueldo bendito fecunda el labrador con su rudo trabajo.

Los que acudan a nuestro llamamiento no encontrarán entre nosotros grandes comodidades, fiestas espléndidas, riqueza de que carecemos, pero sí hallarán sincero y fraternal cariño, y llana hospitalidad de Castellanos Viejos.

Y ojalá que los resultados que el próximo Congreso ofrezca sean tan beneficiosos para nuestra región y nuestra Patria, como grande es el cariño que los Castellanos sentimos hacia esta tierra que pisamos, hacia los pueblos donde nacimos, tierra y pueblos más queridos aún porque ellos forman el corazón de nuestra Madre España.

Soria 1.º de Agosto de 1911.
—Por la Comisión organizadora, El presidente, Benito Sanz.

CUESTIONARIO

QUE HA DE SER OBJETO DE LAS DELIBERACIONES DEL CONGRESO.

1.º Estudio de los medios conducentes al fomento de la riqueza forestal, relacionados principalmente con el aumento de producción de los montes públicos y repoblación de terrenos yermos.

2.º Importancia del cultivo de regadío y medios más fáciles de extenderlo en Castilla.

3.º Estudio del problema arancelario en relación con la producción agrícola y de las bases en que habría de inspirarse la reforma de los actuales aranceles de Aduanas.

4.º (A) Las Diputaciones provinciales y su protección a la agricultura.

(B) Constitución de un Centro técnico económico interprovincial para estudio y fomento de los elementos de riqueza en Castilla.

5.º Necesidad de una ley reguladora de rentas, por la importancia que tiene en el fomento de la emigración, el alto precio a que ha llegado en algunas provincias el arriendo de yegadas y dehesas.

6.º Ventajas que para la Agricultura y ganadería resultaría de estar limitadas las fincas de propiedad particular entre sí y de los caminos,

cañadas, canales, ríos y otros de dominio y uso público o patrimoniales del Estado, provincia o municipio, por líderes empujados de una anchura proporcional a la cabaña, naturaleza y situación de las fincas o terrenos colindantes.

7.º Estudio de los resultados prácticos, ventajas o inconvenientes que han podido apreciarse hasta ahora en Castilla, respecto a la repoblación de los viñedos filoxerados con vid americana.

8.º Política de emigración golon-drina.

REGLAMENTO

Art. 1.º El IX Congreso de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, correspondiente al año 1913, se celebrará en Soria en los días 15 al 19 de Septiembre. La Comisión organizadora anunciará oportunamente la hora y lugar de la sesión de apertura. Para las sesiones siguientes lo acordará la Mesa presidencial del Congreso.

Art. 2.º La sesión inaugural será presidida por la Comisión organizadora y el Consejo Regional de la Federación, acompañados de las autoridades y representaciones que se acuerden hasta que el Congreso designe la Mesa definitiva.

Art. 3.º La Comisión organizadora seguirá funcionando respecto de todos los asuntos relacionados con el Congreso, que no se refieran directamente al orden de las sesiones del mismo.

Art. 4.º La Mesa del Congreso, que será elegida en su sesión inaugural, se compondrá de Presidente, Vicepresidentes, Vocales, Secretarios generales y Secretarios de sección.

La Mesa elegirá a su vez las Juntas de cada sección. Cada una de éstas será formada por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario.

Art. 5.º Son facultades de la Mesa: 1.º Presidir y dirigir las sesiones. 2.º Ordenar la discusión de los temas y proposiciones que se presenten.

3.º Tomar acuerdos sobre las cuestiones que le sean propuestas por la Presidencia o por el Congreso.

4.º Resolver sobre todos los casos que no estén previstos en este reglamento.

Art. 6.º Son facultades del Presidente. 1.º Declarar abiertas y suspendidas las sesiones.

2.º Dirigir los debates.

3.º Anunciar los temas y conclusiones que hayan de discutirse.

4.º Conceder la palabra a los Congresistas que la soliciten con derecho a ella, y retirársela cuando haya transcurrido el tiempo reglamentario o cuando en sus discursos se separen del asunto para que les fuesen concedida, o hablen empleando palabras, frases o conceptos que puedan atacar o molestar a personas o colectividades determinadas o que por su naturaleza fueren impropias del acto.

5.º Ordenar todo lo que sea necesario para el régimen interior del Congreso.

Art. 7.º En los casos de duda o de eja-

cución de acuerdos en que la Presidencia y la Mesa lo crean necesario, se entenderán con la Comisión Organizadora: que será considerada como su auxiliar.

Art. 8.º Los Vicepresidentes, por el orden en que fueron designados, sustituirán al Presidente en todas sus facultades.

Art. 9.º Los Secretarios por sus turnos darán lectura de los asuntos que la Presidencia proponga a la orden del día, de los temas que se pongan a discusión y de las conclusiones y votos particulares, presentados sobre los mismos, tomarán nota y darán cuenta a la Presidencia de las personas que hayan solicitado turno para intervenir en su discusión.

Art. 10.º Los Secretarios de sección turnando en sus funciones, levantarán el acta de las sesiones que se celebren.

Art. 11.º El Congreso, una vez constituido, se dividirá en secciones, cuyo número se determinará por la Asamblea.

Art. 12.º Las secciones se reunirán separadamente y se regirán para el orden de sus discusiones por las mismas prescripciones que el Congreso en pleno.

Art. 13.º Cada sección entenderá exclusivamente en los temas que se le señalen. A ella habrán de dirigirse todas las conclusiones, comunicaciones o enmiendas que a aquellos se refieran.

Art. 14.º Las comunicaciones que no se refieran directamente a los temas del Congreso, serán enviadas por la Mesa de éste a la sección que con ellas tenga mayor analogía.

Art. 15.º Cada sección conocerá y deliberará preferentemente sobre las conclusiones que al tema respectivo presente la ponencia; después sobre las conclusiones, adiciones o enmiendas que presenten los Congresistas adscritos a la sección, y por último, sobre las comunicaciones que con los temas guarden analogía.

Art. 16.º La Mesa de cada sección redactará las conclusiones que en definitiva han de someterse a la deliberación del Congreso y designará la ponencia que ha de exponerlas en la sesión. Si no hubiese acuerdo unánime, se añadirá a las conclusiones de la mayoría, el voto particular de los que discutan.

Art. 17.º Respecto a las comunicaciones análogas al tema, la sección decidirá si se toman en consideración, y, en caso afirmativo, si se ha de dar o no cuenta de ellas al Congreso.

Art. 18.º Serán objeto único de las sesiones del Congreso en pleno las conclusiones y votos particulares que a cada tema presente la sección respectiva.

Art. 19.º El Secretario de cada sección dará lectura de las conclusiones y Votos particulares respectivos.

Art. 20.º A continuación se expondrán por la ponencia que la sección haya designado, los fundamentos de la conclusión o conclusiones aprobadas, y después, si hubiera voto particular, razonará éste su autor.

Art. 21.º La Mesa abrirá discusión sobre las conclusiones y decidirá si ha de discutirse al mismo tiempo o separadamente el voto particular.

Art. 22.º Ningún congresista podrá hacer uso de la palabra sin haberla pedido previamente y sin ser invitado a ello por la Presidencia.

Art. 23.º Los Congresistas, al exponer las conclusiones o voto particular, no podrán invertir más tiempo que el de 15 minutos. Únicamente podrá prorrogarse éste cuando la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, así lo proponga y el Congreso lo acuerde. Para su impugnación se concederán turnos, en cada uno de los cuales se podrá hacer uso de la palabra por espacio de 10 minutos como máximo. Para rectificar se concederá a cada orador por una

sola vez 5 minutos. Podrá concederse también la palabra para alusiones por 5 minutos, sin rectificación.

Art. 24.º Las ponencias designadas de antemano por las entidades que han enviado temas, o por la Comisión organizadora, serán las encargadas de exponer y razonar sus conclusiones en cada sección. En todo caso estos ponentes podrán en el Congreso en pleno, consumir uno de los turnos en pró o en contra de las conclusiones definitivas de su sección.

Art. 25.º Las comunicaciones de que las secciones hayan acordado dar cuenta a Congreso serán leídas después de terminada la discusión de los temas y sobre ellas no habrá discusión.

Art. 26.º De las conclusiones definitivas aprobadas por el Congreso, en pleno, se dará cuenta en la última sesión.

Art. 27.º Terminadas las sesiones, serán publicadas las conclusiones del Congreso con toda urgencia, y posteriormente un folleto conteniendo las conclusiones, extractos de los discursos y comunicaciones de que se haya dado cuenta al Congreso, para distribuirle entre los Congresistas, las personas que hayan cooperado a su celebración y los organismos agrícolas.

Art. 28.º Pueden ser congresistas: los representantes en Cortes de la región; los Diputados provinciales de las Diputaciones castellanas; los Concejales de los Ayuntamientos de Castilla; las personas que representen alguna entidad agraria; los publicistas agrarios, y los individuos de los cuerpos oficiales técnicos relacionados con la agricultura.

Art. 29.º Las inscripciones de Congresistas habrán de hacerse antes del día 10 de septiembre.

Art. 30.º Las inscripciones serán gratuitas. Las solicitudes de inscripción deben dirigirse a la Comisión organizadora (Palacio de la Diputación provincial de Soria). Esta expedirá una tarjeta postal e intransferible a cada Congresista inscripto, la cual servirá para acreditarle la entrada en todos los actos y para obtener rebaja de precios en los billetes de ferrocarril.

Art. 31.º El Congreso reunido podrá, a propuesta de la Mesa ampliar, modificar o suprimir alguna de las disposiciones de este Reglamento.

Soria 1.º de Agosto de 1913.—La Comisión organizadora.—Benito Sanz, Presidente.—Siero Llorente.—Justo González Garrido.—Mariano Granados, Secretario.

Por nuestra parte prometemos tomar parte, aunque modestamente, en el mencionado Congreso.

Nunca llueve a gusto de todos

Anteriormente nos hemos ocupado de siega con gran amplitud dando a cada cual lo que en justicia corresponde y, si bien la generalidad han visto con gusto nuestros imparciales juicios, no ha faltado casa de maquinaria que no le agrada nuestra sinceridad ni la justicia que hemos hecho a los señores Aranzabal y Ajuria, Angulo y Prados por su segadora atadora «Massey Harris».

Científicamente, podrán decirnos que no entendemos una

palabra de maquinaria pero no racionalmente.

Cierto es que no somos mecánicos ni montadores, pero nos sobra sentido común para juzgar sobre el terreno de la calidad de una máquina y de sus mecánicos, es decir que somos como Juan el Tuerto que no sabe una palabra de música y, sin embargo, advierte a los mozos cuando la guitarra, el guitarrero, o la bandurria van mal, como él dice.

Nada nos pagan las casas de maquinaria por censurar o publicar la bondad de sus máquinas, pero el labrador nos paga para que mediante nuestra modesta publicación, le ilustremos, le defendamos, le desengañemos.

Y como es de justicia, y como es de derecho, nos importa un bledo que por decir la verdad pongan el grito en el cielo no una casa de maquinaria, sino todas las existentes en España y en el Extranjero.

Hemos dicho que las máquinas del campo de Gómara a excepción de las de Peroniel, han funcionado con regularidad y lo sostenemos por que es cierto y todo el mundo lo ha visto.

Hemos dicho que las máquinas de Peroniel se nos dice no son culpables de que haya habido necesidad de que sus dueños recurrieran a la siega de mano y no tenemos por qué rectificar.

Pero ¡ay de los mecánicos! Ni son todos los que vienen, ni vienen todos los que son.

ORTIGAS

Contra el granizo

Se vienen propagando con una facilidad pasmosa desde hace unos cuantos años, los cañones granifugos contra el pedrisco.

Algunos pueblos de la provincia de Burgos, desesperados de ver casi todos los años arrasados sus campos por el pedrisco, empezaron a usarlos con éxito tal, que raro es el año que no refuerzan sus instalaciones con el aumento de su ya numerosa artillería agrícola.

Para conseguir estos resultados, se asociaron los vecinos, y los deseos de los agricultores se vieron realizados con la cooperación de los Ayuntamientos, que nunca dejan de consignar cantidades en sus presupuestos para atender a esta necesidad. Es la única manera de llegar a resultados prácticos; pues, para un particular, los gastos serían grandes para defender fincas pequeñas en general y muy distantes unas de otras, pero no para un municipio que administre bien sus intereses, dada la exigua cantidad que estas atenciones requieren.

Y ahora que hemos hablado de organización, bueno será que digamos algo de las propiedades y eficacia de este nuevo sistema inventado por un jefe de artillería.

Los cañones son sencillos, y se cargan y disparan como una escopeta antigua. Y, los proyectiles son de una eficacia abrumadora, como se va demostrando en las muchas pruebas a que se les viene sometiendo.

Tal es la eficacia de las explosiones de los proyectiles en la atmósfera que algunos pueblos, cuidadosos de sus intereses, pidieron al autor que aumentase la eficacia de los explosivos. Pero como para esto se presentaban ciertas dificultades de orden económico; hubo necesidad de acudir a la creación de las modernas baterías.

Las modernas baterías, del Comandante Casado se componen generalmente de cuatro cañones, que se disparan al mismo tiempo, dando este lugar a que las explosiones de los cuatro proyectiles sean casi simultáneas.

La acción de disolver las nubes es

tan evidente, que todos la pueden comprobar en la experiencia siguiente.

En un día, en que el cielo esté cubierto de esas nubes blancas, que parecen una inmensa sábana, que se llaman cirrus, se le hacen varias descargas y se verá cómo en medio de la nube se abre un círculo que se va agrandando a medida que se aumenta el número de explosiones.

Hemos visto funcionar estas baterías, con resultados excelentes; y el dar a la publicidad el resultado de nuestras impresiones, creemos prestar un verdadero servicio a la agricultura.

P. O.

COMO DEBE SEGARSE

Decíamos sintetizando en el número anterior que en la siega debe emplearse el procedimiento mixto es decir que en ella deben intervenir la máquina y la hoz.

Hoy, con mayor amplitud y razonando, nos ocuparemos de tan importante trabajo.

Es una verdad evidente que la siega más perfecta y económica es la que se verifica con máquina, pero si bien esto es cierto, no lo es menos que las máquinas no pueden verificar su trabajo en todos los terrenos o al menos con las ventajas que le son peculiares.

Para comprobar tal afirmación, nos basta observar el trabajo en un campo dilatado, llano, tableado o gradeado y observarlo también en un terreno encumbrado, lleno de piedras o en pequeñas parcelas rodeadas de acequias.

En el primer caso, es decir la máquina que pudiera trabajar 14 horas consecutivas en una sola finca que, mediante su posición y las labores complementarias, reuna las debidas condiciones, segaría de 28 a 30 yugadas y por el contrario esas mismas yugadas en parcelas pequeñas rodeadas de acequias o en terrenos pedregosos no podrían segarse quizá en 42 horas a cuya lentitud habría que aumentar el perjuicio material a que se halla expuesta la máquina al tener que atravesar acequias o caminos que no ofrecen las regularidades que exige su transporte.

Y esta es causa también de que el que posee una máquina retarde su empleo por tener en cuenta que para penetrar en su posesión ha de atravesar necesariamente por los sembrados de sus coterráneos originándoles el *rastró* consiguiente, que de no verificarlo y esperar a que hayan verificado la correspondiente siega, sufre el perjuicio del sarco que le arrebató la hoz.

Por tales razones no debe el labrador hacer caso omiso de la hoz, el sistema mixto se impone, máquina y hoz; he ahí con los instrumentos que ha de verificar la siega.

Con máquina en terrenos bien preparados y en los cuales pueda penetrar con facilidad la máquina; cuanto más extensas y más próximas mejor.

La hoz únicamente para los terrenos en malas condiciones, pedregosos, de poca extensión, entre acequias y en la siega de surcos que a la vez sirven de paso libre a la rueda motriz de la máquina.

Plantado este racional y eficaz procedimiento de siega, fácilmente se comprende que el pequeño labrador de la misma manera que se une o asocia para la adquisición de máquinas, debe asociarse para la siega a hoz; es decir, que el labrador que como máximo posea una yunta, debe unirse a otro por lo menos para la compra de una máquina y a la vez para la adquisición de dos o tres peones o jornaleros de la localidad que mediante la hoz siegan los sarcos las entreacequias y los terrenos inaccesible para la máquina.

Por último, no adquiráis máquina sin el previo compromiso de que sean visitadas durante la campaña al tercer día de no haber novedad, por verdaderos mecánicos, es decir no por *mecánicos* que sepan dónde está el entorpecimiento (eso pronto lo aprende el labrador) sino por mecánicos que en el momento puedan reparar las piezas, a lo menos provisionalmente hasta que lleguen las de recambio.

Si así lo hacen, todos ganarán dinero y se evitarán disgustos.

CALAVIA.

CORREO MADRILEÑO

Madrid, 14 Agosto.

Sr. Dr. de CULTURA AGRICOLA.

Soria.

Mi distinguido amigo: Un personaje íntimo del Sr. García Prieto ha hecho en San Sebastián, interesantes declaraciones sobre política.

El aludido personaje ha dicho, coincidiendo con recientes manifestaciones del Sr. Gullón, que nada, absolutamente nada hay de concordia con el conde de Romanones. Cuanto en contrario se diga carece de fundamento.

Añade que si estas Cortes han de agotar la vida legal, no podrá gobernar con ellas el conde de Romanones.

En las declaraciones que dentro de poco formulará el Sr. García Prieto en San Sebastián, ratificará en todas sus partes el manifiesto llamado de los disidentes.

El marqués de Alhucemas tendrá una conferencia política con el Rey.

La llamada disidencia liberal opina unánimemente que el decreto de disolución de las actuales Cortes debe ir a manos del partido conservador.

A San Sebastián

Anoche marchó a San Sebastián el ministro de Estado.

Viaje aplazado.

El ministro de Marina ha aplazado el viaje que tenía anunciado a El Ferrol.

El Presidente.

Al mediodía ha regresado hoy de Sigüenza a Madrid el jefe del Gobierno, con quien esta mañana habló por teléfono el Sr. Alba, comunicándole noticias de la llegada del Rey a Gijón, y de la estancia de S. M. en aquel puerto.

Tales noticias determinaron que el Presidente anticipase su vuelta para marchar a Gijón esta misma tarde, a las cuatro.

El conde de Romanones lleva a la firma del Rey varios decretos. Entre ellos será comprendido el de nombramiento de alto comisario en Marruecos, respecto del cual se hará previamente la oportuna consulta y propuesta a S. M., si como parece un hecho, el general Alfau no ha de volver a Tetuán.

Los ministros y Romanones.

Poco después del mediodía y en las primeras horas de la tarde, han visitado al presidente los ministros de la Gobernación, Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra.

Este le informó de las últimas impresiones y noticias de Marruecos.

—Han venido a saludarme— declaró el presidente—, y claro está, hemos cambiado impresiones sobre los asuntos de actualidad más importantes.

El asesinato de Jalón

El juez militar ha notificado al defensor de Sánchez, Sr. Serrano Batanero, en contestación a la proposición de prueba que éste hizo lo siguiente:

1.º Que se acepta el peritaje; pe-

ro no llevado a cabo por los doctores Sres. Juarros y Mesonero Romanos, sino por otros dos que el Juzgado nombre.

2.º Que el peritaje no se ha de extender a María Luisa, porque entiende el juez que la normalidad o la anomalía psicológica de ésta no puede interesar al defensor de Sánchez.

3.º Que se admita la ratificación de los testigos sumariales; y

4.º Que se niegue la de los no sumariales.

Varias

El ministerio de Instrucción pública ha concedido subvenciones a varios Ayuntamientos para auxiliar la construcción de edificios con destino a escuelas en las provincias de La Coruña, León, Oviedo, Orense, Palencia y Valladolid.

—El ministerio de Fomento ha concedido un crédito por gestiones de D. Natalio Rivas para pago de expropiaciones de terreno en la provincia de Granada.

—Ayer tarde estuvo en el ministerio de Estado, para conferenciar con el Sr. Gonzalez Hontoria, acerca de asuntos de emigración, el exministro Sr. Alvarado.

Suyo affmo.

EL CORRESPONSAL.

Mis notas semanales

Tiene la vida periodística momentos de decaimiento moral, momentos también de noble indignación precursora de santas rebeldías íntimas de las conciencias...

A veces la indignación brota por los puntos de la pluma, otras, ni siquiera sale a flor de labio; a veces la indignación produce algún acto de esta sociedad estúpida, otras la grotesca manera de algún personaje venido a más que hace equilibrios de maroma para llamar la atención; las más, la indiferencia de la masa hacia los grandes problemas.

Por eso el periodista tiene razón para llenarse de santa indignación, y atacar contra todo lo podrido de esta sociedad que permite tener cuerpos muertos en descomposición para contagiarse... El periodista nunca ataca sistemáticamente, lleva un punto de razón; como tampoco ataca a las personas, sino a sus actos.

Esto es bueno decirlo en estos tiempos de sublimes malicias. La sinceridad es norma periodística. Ahora bien, que la verdad no siente bien a ciertos personajes... no nos extraña, pero la culpa la tienen esos personajes. Es una deducción lógica de sus actos.

Y cuando el periodista combate esos actos no hace más que realizar una obra de justicia higienizadora para matar los miasmas pútridos. Y cuando combate alguna lacra moral de la sociedad, es porque esa lacra le ha hecho producir la santa rebeldía y romper lanzas contra todo lo podrido para purificarle... Es su espíritu que se cierne por sobre los cadáveres abandonados a la intemperie, y que exhala un olor que produce náuseas, asco...

¡Ah! si la sociedad fuese buena, si los hombres fuesen también buenos, entonces los actos de esa sociedad y de los hombres serían irremisiblemente buenos, pero no son buenos y hay que atacarlos, a veces con

dureza y otras con cierta dulzura.

Pero la dureza se impone en estos tiempos de ruindades morales, hay que demostrar que combatimos una acción mala y defendemos una causa noble.

Mientras los hombres realicen actos malos, el periodista no tendrá más remedio que luchar contra ellos, porque estos han producido en su conciencia la reacción santa de las grandes rebeldías...

EMILIO SAINZ.

Los agricultores

Los abonos minerales y su procedencia

Venimos observando que algunos señores comerciantes de abonos, movidos, sin duda alguna, por el interés particular, tratan de inculcar en los labradores la creencia de que las materias fertilizantes tienen tanto más valor, según el país de donde proceden; y llegan en su atrevimiento hasta aconsejar, que pueden y deben prescindir de las distintas a las que ellos ofrecen por consideraras inferiores.

Hemos visto anuncios que se encabezan con las palabras *Abonos Ingleses*, en caracteres muy gruesos, con la marcada intención de que éstas, por sí solas, constituyan ya una especie de aforismo, como lo dan a entender después en el texto, exponiendo las condiciones acomodaticias de superioridad sobre los demás abonos de diferente *nacionalidad*.

Estos hechos no dejan de ser un ardid de la propaganda, y los pasaríamos por inadvertidos, si no pudiésemos tener trascendencias perjudiciales para el mismo agricultor, el cual, por el empirismo que todavía reina en las prácticas agrícolas, admite con excesiva precipitación una idea caprichosa e interesada que luego trata de generalizar.

Nosotros, no podemos por menos que consignar nuestra más enérgica protesta ante afirmación tan estúpida.

Si a la procedencia habiéramos de atenernos en esta cuestión, ninguna otra nación, con más motivo que Alemania, podría defender tal privilegio. Puede afirmarse, de manera incontestable, que esta nación es la madre de los abonos minerales, puesto que alemán era el insigne químico Liebig, a quien se debe la notable *teoría mineral* de alimentación de las plantas, expuesta por él en el año 1840. En dicha teoría afirmaba que *los alimentos de las plantas son exclusivamente de origen mineral*.

Desde aquella fecha, y basándose en las afirmaciones de Liebig, han venido haciéndose sin interrupción, investigaciones científicas con resultados maravillosos, aportando, como consecuencias, gran cantidad de conocimientos a la ciencia agronómica que después se han ido adaptando paulatinamente a la práctica.

A Liebig se debe, así mismo, el empleo de los superfosfatos como fertilizantes, puesto que aconsejó se trataran los fosfatos por el ácido sulfúrico para hacerlos más solubles.

En ninguna parte del mundo, y nada más en Alemania, existen los grandes yacimientos de las sales potásicas, llamadas de Stassfurt, con las cuales se preparan los abonos potásicos que tan importante papel desempeñan en la alimentación vegetal.

La maquinaria es otro factor muy digno de tenerlo en cuenta, para la fabricación y trituración de las materias fertilizantes y preparación de los abonos compuestos, y nadie igno-

MERCADOS

PLAZAS	HUEVOS	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA		YELOS		GUIJAS	
	Ptas.	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
	Dena.	100 kg.	Fg.	100 kg.	Fg.	100 kg.	Fg.						
Soria	1'35	12'		8,25		10'		6,		11'25		10' 50	
Burgo de Osma	1'25	12'25		8'		7'25		3'75		7'			
Almenar	'90	12'75		8'75		10'25		7'		10'50			
Gómara	90	12'75		9'75		10'25		7'		10'50			
Almarza	1'30	11'75		9'75		9'75		7'		12'			
Arcos de Medina	1,00	12'50		9'		9'50		7'				12'	
Rioseco	1'	12'25		8'00		8'		6'					
San Pedro Manrique		11'50		8'50		8'75		5'50					
Almazán	1,10	12,50		8'75		9'75		6'25	12'50			9'50	
Cantalapiedra		11'25		7'85									
Madrid		11'25		9'27		9'25		6'25					9'
Peñafiel (Valladolid)		12'00		7'25		8,00		6'75		7'75		8'25	
Palencia		12,25		7'50		8'50		5'75		8'55		8'25	
Nava del Rey		12'25		7'25		9'00				9'25			
Arévalo (Avila)		13'00		7'75		8'50		4'50					
Barcelona		12'50		7'25		9'25		4'90					
Rioseco (Valladolid)		12'		9,		8'50		5'25		9'50		8'	
Valladolid		12'25		9'75		9'		5'		9'			

ra que Alemania se considera hoy como la más adelantada en mecánica. No obstante todas estas condiciones favorables que de por sí harían figurar la industria de abonos alemanes a la cabeza de las demás naciones, no hemos pensado nunca asignarle la exclusividad en la fabricación; y como muestra de la imparcialidad que nos distingue, exponemos a continuación, de la manera más breve, las verdaderas causas a que obedece la riqueza de las materias que en el día se emplean para alimentación de las plantas.

El valor fertilizante de los abonos químicos depende, única y exclusivamente, del grado de pureza de los mismos y del estado de división de su masa, que pueda ser más fácilmente asimilado su elemento útil.

Dedúcese de aquí, que la riqueza de una materia fertilizante, estará en relación con la calidad de los componentes que entran en la fabricación, procedimientos seguidos en ésta y perfeccionamiento de la maquinaria utilizada. Nunca, por tanto, podríamos atribuir tal riqueza, como lo han hecho los señores a que aludimos antes, a la procedencia o nacionalidad, porque esta afirmación resulta de todo punto improcedente.

Productos procedentes de Alemania, Inglaterra, Francia, etc., pueden ser más o menos buenos, según la importancia de las fábricas que los producen, situación de éstas para poder adquirir buenos materiales en condiciones de economía tal que les permita la competencia en el mercado y, por último, la seriedad que caracterice a las entidades productoras.

Un superfosfato de cal, por ejemplo, deberá su valor agrícola y comercial a su riqueza en ácido fosfórico, soluble en el citrato amónico, y esta solubilidad, garantida, es absolutamente independiente de su procedencia.

Al consumidor, por lo tanto, solo debe preocuparle que la mercancía adquirida responda por completo a la garantía de análisis que debe concederle el vendedor, y que el coste de la misma no exceda al de la graduación fijada en ella. El precio de los abonos se fija por unidad de elemento útil y alcanzarán tanto más valor cuanto mayor sea su riqueza en dicho elemento.

Desconfiad, pues, de aquellos que, ofreciendo de alta graduación, os piden precios que no le corresponden. El labrador debe procurar no adquirir nunca género de dudosa procedencia y dirigirse siempre a casas serias que son los verdaderamente interesados en evitar la mixtificación.

DE TODAS PARTES

De Melilla

RINCON DE MEDIK.—Las baterías del campamento han bombardeado las casas situadas en los montes tras el aduar de Quitan, destruyendo algunas y matando a 10 moros que se habían refugiado en ellas. Los pacos han continuado todo el día molestando a las líneas avanzadas.

Siguen los montañeses realizando robos de ganados. Algunos moros pagan gruesas sumas para rescatarlos.

Los correos continúan llegando con una fecha atrasada. Aquí todo el mundo protestando contra el mal servicio en la forma que se ha organizado.

Revolución fracasada

LONDRES.—Se considera fracasada la revolución que han intentado en Venezuela los partidarios del general Castro, y se espera que éste, de un momento a otro, sea capturado.

Los grupos rebeldes que se corrieron hacia Guaira y Cachirán han sido deshechos.

Asamblea

BILBAO.—En el Círculo Mercantil han celebrado una asamblea los comerciantes para tratar de las contribuciones creadas por la Diputación. Acordaron protestar contra los impuestos de 1912, resistirse al pago aunque se les embargue y en señal de protesta cerrar todos los establecimientos el día que comience el cobro.

Las fábricas continúan cerradas.

BARCELONA.—El aspecto de la ciudad es análogo al de los días normales.

Como los fabricantes habían manifestado su propósito de tener cerradas las fábricas en vista de la actitud de los huelguistas, las autoridades, así civiles como militares, no han hecho ostentación de fuerzas en las calles.

El trabajo ha quedado completamente paralizado en todas las fábricas del arte textil y en la del ramo de agua; en algunas tocaron las sirenas llamando a los obreros; pero no acudió ninguno. En la barriada de San Martín se ha notado hoy más animación que ayer.

A primera hora se veían grupos de hombres y mujeres rondando los alrededores de las fábricas. Uno de los grupos tuvo un choque con otro de mujeres que iba a una fábrica de blondas de la calle de la Montaña, se agredieron; pero intervino la Guardia civil, y los disolvió.

Han dejado de prestar servicio de vigilancia las tropas que lo habían venido prestando desde días anteriores. Las parejas de la Guardia civil que hasta ayer custodiaban el interior de las fábricas, se han retirado. El servicio de la Guardia civil ha quedado reducido a circular por las principales vías públicas. De las tropas sólo continúa el acantonamiento en la plaza de las Arenas y barriada de Sans.

Los agricultores de Pontevedra

PONTEVEDRA.—Es opinión general que hoy o mañana quedará resuelta la huelga, y ahora es creencia el hecho de que las Sociedades agrarias han acordado hoy separarse del movimiento.

Esta mañana apareció cortado el telégrafo oficial ferroviario, y en virtud de ello ha quedado incomunicada esta estación con la línea del Norte.

Los marítimos de Gijón

GIJON.—Como se temía, se han declarado en huelga las dotaciones de todos los barcos de la casa Rodríguez Serra, por haber sido despedido el capitán de uno de los vapores.

Témese que la huelga se extienda a los buques de la casa López de Haro, por hallarse ésta fusionada con aquélla; estas dos casas son las más importantes de Gijón.

Las Asociaciones de maquinistas navales de Gijón y de Bilbao y la de marineros y fogoneros gijoneses se hallan dispuestas a secundar el movimiento.

También se cree que este se extenderá a todos los obreros cargadores del litoral.

Robo en una iglesia.

VALENCIA.—Al oscurecer se encontró abierta la puerta de la iglesia de Santa Catalina. Inmediatamente se practicó un registro y pudo comprobarse la falta de dos cálices, dos copones, dos candelabros, la corona de la Virgen y varias ropas.

También aparecieron fracturados los cepillos.

El valor de lo robado se calcula en 2.000 pesetas.

Un desfalco

CADIZ.—El saqueo del día es hoy aquí un desfalco descubierta en la recaudación de derechos menores de la Aduana. No se conoce la cifra; dícese que asciende a 60 000 pesetas.

El recaudador no acude a su oficina desde el sábado. El delegado de Hacienda ha telegrafiado al ministro.

Noticias

Dijimos en números anteriores que un labrador de Hinojosa del Campo se consideró impotente para manejar una atadora que había adquirido la cual cedía sin desembalar, con perjuicio de 100 pesetas.

El mencionado labriego está encantado de la labor que ha verificado y eso que no ha tenido el mecánico durante la campaña para dirigirla.

Se nos dice que los Sres. Angulo y Prados piensan establecer en breve un depósito de maquinaria agrícola con mecánicos experimentados y piezas de repuesto, en la villa de Almenar.

Los segadores de Sesma (Navarra) no solamente han verificado la siega con máquina a jornal en Almenar sino que terminado su compromiso en dicha villa han pasado al pueblo de Buberón con el fin de ultimar la siega del labrador Enrique Borobio.

Luego no hay que preguntar el resultado de la labor de esos segadores navarros que prácticamente han demostrado a los sorianos que el progreso agrícola se impone.

Otro botón.—Agustín Arribas labrador de Almajano, adquirió una atadora de la misma casa que las de Peroniel, viéndose precisado a devolverla.

Ignoramos las causas. En calidad de prueba y propaganda han remitido los Sres. Aranzabal y Ajaría una trilladora para tiro de yunta con destino a Almenar.

El desfalco de la Aduana.—Las informaciones periodísticas hacen subir a 180 000 pesetas la importancia del desfalco, el que aseguran empezó hace quince meses.

Los tribunales entienden en el asunto.

La Cámara de Comercio, industria y navegación de Sevilla ha solicitado del Ministro de Instrucción pública le conceda derecho con arreglo a sus estatutos para nombrar vocal de la Junta provincial de Instrucción pública a uno de sus socios.

Nos parece excelente la petición y sentimos que los labradores no hagan lo propio.

Según la estadística publicada por el Consejo Superior de Emigración durante el año 1912 han emigrado de España.

A la Argentina, 149.640.

A Cuba, 18.938.

A Brasil, 9.461.

Saman 186.039.

Además a Uruguay, Chile, Costa Rica etc., han emigrado en número reducido.

Luego si calculamos que los españoles que nacen compensan los que mueren y por tanto con tal compensación se sostiene el promedio de población de 18 millones de habitantes en España, al paso que emigran los españoles solo tardaría a despoblarse España noventa y seis años.

Con motivo de la celebración del Congreso agrícola, parece que durante las ferias de la capital, que como es sabido coinciden con dicho Congreso, se organizarán bonitos y variados festejos que distraigan al público fuera de las horas dedicadas al repetido Congreso.

La Junta gestora de ferrocarriles de esta provincia, que con tanto interés trabaja por la consecución de los ferrocarriles Burgos-Soria-Catalayud y Soria-Castejón, celebró una reunión el martes último en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de celebrar una reunión en Agreda, con los representantes de Navarra y Rioja a fin de ver el mejor medio de encontrar casa constructora.

Mucho celebraremos que los trabajos de la Junta se vean coronados por el éxito y así es de esperar dada la actividad y la constancia que está demostrando en este asunto.

Se dice que la cosecha de Castilla en 1912 fué superior a la de 1911 en 20 millones de fanegas y que la de 1913, será 7 millones menor que la de 1912.

Hay pues que ampliar el cultivo o modificarlo para en la misma can-

tidade de terreno recolectar más fruto.

Esto, labradores, lo conseguiréis ilustrándoos y empleando los procedimientos modernos.

Recomendamos a los herreros de los pueblos se inicien en la mecánica, toda vez que la agricultura está llamada al empleo de máquinas y como es natural se originarán reparaciones que estos modestos artistas podían verificar con beneficio propio y de sus convecinos.

La Gaceta publica los datos de la recaudación de Hacienda durante el mes de Julio y durante los siete primeros meses.

El primer período acusa una alza de 36.130 329 pesetas, y el segundo de 178.566.830.

Deduciendo de esta última cantidad la 133.415.764 pesetas emitidas en obligaciones del Tesoro, el alza de Enero a Julio se cifra en 45.115.066, que es el aumento alcanzado por los conceptos contributivos.

Nuestros lectores, deben leer detenidamente los temas y reglamento de IX Congreso agrícola cuyo texto publicamos en la primera plana de este número.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, se encargará del desarrollo de uno de los temas del Congreso el alcalde Sr. Vicén.

Atención: Oímos continuamente maldecir de los automóviles; sin embargo no son siempre ellos culpables de los atropellos.

Para aminorar estos, recomendamos a nuestros lectores que marchen siempre por la derecha de las carreteras pues de verificarlo por el centro o izquierda no alcanzaría responsabilidad a los del auto.

Hemos visto auto tomando su derecha que ha tenido que abandonar la por continuar su izquierda tres aldeanos que caminaban en asnos.

de todas clases, a precios más económicos que en ninguna otra casa, se hacen en esta imprenta, PLAZA MAYOR, 14.

Venta de una barra de leche fresca.

Informes, Máximo Diago, Tardajos.

Imprenta de Fermín Jodra.—Soria.

CULTURA AGRICOLA

Periódico semanal dedicado a la instrucción y defensa del labrador

Unico destinado exclusivamente a estas cuestiones en la provincia

INDISPENSABLE A LOS LABRADORES

UTIL A TODOS

SUSCRIPCION PARA ESPAÑA: AL AÑO CINCO PESETAS

Los pagos se admiten adelantados, pero no se exigen más que por trimestres vencidos.

IMPORTANTISIMO

Como prueba de que el lema de CULTURA AGRICOLA es "todo para el agricultor y por el agricultor," ofrece a sus lectores el análisis gratuito de tierras, que se llevará a cabo por un importante laboratorio de Madrid, para lo cual bastará con que se nos envíen las muestras acompañadas del siguiente boletín:

TARIFAS

ANUNCIOS: Cada línea del cuerpo 8, en 3.ª plana, abonará 0,10 pesetas.

NOTICIAS: Cada línea 0,50 pesetas.

REMITIDOS, comunicados, informaciones y esquelas de funeral, a precios convencionales.

Todo suscriptor tendrá derecho, por una sola vez, a la inserción gratuita de un anuncio que no exceda de tres líneas.

Todo anuncio abonará 10 céntimos de peseta de impuesto por cada inserción. (Ley de 14 de Octubre 1896).

El suscriptor D. _____ del pueblo de _____ remite al señor administrador de CULTURA AGRICOLA un saquito de tierra, peso cien gramos, de una finca que desea sembrar de _____ de cabida _____ yugadas _____ cuartas _____ varas, en la que se ha recolectado últimamente _____, y se abonó con _____ para que me remita la correspondiente fórmula.

El suscriptor,

IMPORTANTES REGALOS A NUESTROS LECTORES

Suscripciones.

Las suscripciones se harán por lo menos por seis meses.

El pago puede verificarse por adelantado o por trimestres vencidos.

Los suscriptores tienen derecho a consultas gratuitas, acompañando un sello de 0,15 pesetas para las que deban contestarse por carta.

Los suscriptores tienen derecho, previo envío del adjunto boletín, a la petición de fórmulas de abono.

Todo suscriptor por año recibirá, en la época oportuna, un Almanaque agrícola.

También participará de los sorteos que se organicen.

"La Mutual Vascongada"

Sociedad Española Popular de Ahorro y Previsión, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa).

Autorizada legalmente con fecha 26 de diciembre de 1911.

Esta Sociedad tiene constituida la fianza o el Depósito de garantía que exige la Ley, funciona bajo la inspección del Estado Español y de acuerdo con los preceptos de la Ley de Seguros de 14 de mayo 1908.

Consejero delegado

D. ALBERTO SOTOS Y BATALLER

El objeto de la Mutual Vascongada es fomentar el ahorro y la previsión, facilitando a sus asociados el medio de poder constituir un capital para hacer frente a las contingencias de la vida.

Teniendo por base la mutualidad, se consigue, sin riesgo para el capital que se desembolsa, obtener un interés acumulado al mismo, superior al que puede adquirirse en otras combinaciones de simple ahorro.

Sub-Director en Soria y su provincia D. Fermín Jodra de Migue!, Plaza Aguirre, número 1.

Autorizado este anuncio por la Comisaría de Seguros.

TRIQUERA PITAGORICA

Indispensable a todo labrador para la venta de trigo.

PRECIO: 20 CENTIMOS

De venta en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, y en el domicilio del autor, Aliud.

IMPRENTA

DE

FERMIN JODRA

SORIA.—PLAZA MAYOR, 14

ESPECIALIDAD en trabajos tipográficos a dos tintas, Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, parti-

cipaciones de nacimiento y enlace. Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates.

Bolsas de papel de todas clases y tamaños para Confiterías, Farmacias y Ultramarinos.

ENCUADERNACION

DE

MANUEL GUZMAN

FERRIAL, 8.—SORIA

Trabajos de gran lujo

Dorado en cintas de seda

Barnizado de mapas

Precios sin competencia, confección sólida y esmerada, además de su prontitud de siempre acreditada.

"EUREKA,"

Máquinas esquiladoras para mulos y caballos. para ovejas.

Máquinas para blanquear.

Caudales. CAJAS de Seguridad. Registro.

Servicio químico de incendios que apaga hasta el fuego producido por aceite, petróleo, aguarrás, bencina, alquitran, etc.

Dirigirse al representante exclusivo para esta provincia: D. Félix Calavia Garcia, Aliud (Soria).

Si no es V suscriptor y desea suscribirse a CULTURA AGRICOLA, sírvase devolver firmado y en sobre con un cuarto de céntimo el adjunto

Boletín de suscripción

D. _____ de _____ se suscribe por _____ meses al semanario CULTURA AGRICOLA, cuyo importe de _____ las abonará por _____

de _____ de 191____. El suscriptor,